

Préstamos para terrenos destinados a la construcción de viviendas rurales

¿En qué consiste este programa?

Los préstamos para terrenos destinados a la construcción de viviendas rurales proporcionan dos tipos de préstamos para comprar y desarrollar terrenos destinados a la construcción de viviendas para familias con ingresos bajos y moderados:

- Los préstamos de la Sección 523 se usan para adquirir y desarrollar terrenos exclusivamente para viviendas que se construirán con el método de ayuda mutua (Self help). Consulte la **Instrucción 1944-I de Desarrollo Rural (RD)** para obtener más información acerca del programa de ayuda mutua.
- Los préstamos de la Sección 524 se otorgan para adquirir y desarrollar terrenos para familias con ingresos bajos o moderados, sin restricción en cuanto al método de construcción. Se consideran ingresos bajos los ingresos que están entre el 50 y el 80 % del ingreso promedio para el área (AMI, por sus siglas en inglés). El límite superior para ingresos moderados es de USD 5500 por encima del límite de ingresos bajos.

¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

- Préstamos de la Sección 523: Organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro que proporcionarán terrenos exclusivamente para viviendas de ayuda mutua.
- Préstamos de la Sección 524: organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro. El terreno para la construcción se puede vender a familias de ingresos bajos o moderados mediante los programas de préstamos del Programa para instalaciones comunitarias y viviendas del USDA (HCFP, por sus siglas en inglés) o cualquier otro programa de financiación hipotecaria que ofrezca servicios a familias de ingresos bajos y moderados.
- Entidades sin fines de lucro que tienen la autoridad legal para operar un fondo de préstamo rotatorio.
- Entidades sin fines de lucro que tienen la capacidad financiera, técnica y de gestión para cumplir con las leyes y reglamentaciones federales y estatales pertinentes.
- Tribus reconocidas a nivel federal.

¿Qué áreas son elegibles?

Verifique las **direcciones elegibles**.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los préstamos para terrenos se otorgan para proporcionar financiación para la compra y el desarrollo de terrenos destinados a la construcción de viviendas para familias de ingresos bajos y moderados.

¿Cuáles son los plazos de los préstamos?

- Préstamos a 2 años
- Préstamos de la Sección 523: tasa de interés del 3 %
- Préstamos de la Sección 524: tasa del mercado (a elección del cliente, ya sea al momento de la aprobación o del cierre del préstamo)

¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes para este programa se aceptan todo el año. Presente su solicitud a través de su **oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA**.

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina estatal de Desarrollo Rural del USDA**.

¿Qué ley rige este programa?

Normas: rigen las normas y las políticas de desarrollo de terrenos de las Instrucciones de RD 1924-A y 1924-C

Instrucción básica: Instrucción de RD 444.8 (7 CFR, parte 1822, subparte G) e Instrucción de RD 1924-C

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**